

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**ADVERTENCIA.**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.  
(Artículo 1.º del Código civil.)

**SE SUSCRIBE**

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,  
**CASA DE BENEFICENCIA.**

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2'50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA DEL**

**CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**Ministerio de Gracia y Justicia**

**PROGRAMA**

PARA OPOSICIONES Á PLAZAS DE MÉDICOS DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

(CONTINUACIÓN.)

**CUESTIONARIO DE CIRUGÍA.**

1. Diagnóstico diferencial entre los abscesos flemonosos y los llamados abscesos fríos.
2. Diagnóstico y tratamiento de la erisipela.
3. ¿A que se llaman heridas penetrantes del pecho?  
Diagnóstico y tratamiento de las heridas del pulmón.
4. Heridas penetrantes del abdomen.  
Diagnóstico y tratamiento de las heridas del estómago y de los intestinos.
5. Heridas de arma de fuego.
6. Heridas por arrancamiento.
7. Estupor y delirio nervioso como accidentes de las heridas.
8. Hemorragia como accidente de las heridas y hemostasia natural.
9. Del tétamo traumático.
10. Variedades y tratamiento de la gangrena.
11. Diagnóstico y tratamiento de la pústula maligna.
12. Clasificación, caracteres y tratamiento de las quemaduras.
13. Efectos patológicos locales del frío.

14. Diagnóstico diferencial entre las úlceras escrofulosas, escorbúticas y varicosas.
15. Diagnóstico diferencial del chanero, el epiteloma y el lupus en la cara.
16. Diagnóstico y tratamiento del cáncer.
17. Tratamiento de las úlceras escrofulosas, escorbúticas y varicosas.
18. Diagnostico y tratamiento del forúnculo y del antrax.
19. Del lugroma.
20. Aneurismas: su clasificación anatomía y fisiología patológica, síntomas y diagnóstico.
21. Tratamiento de las aneurismas en general.
22. Diagnóstico y tratamiento de las varices.
23. Diagnóstico y tratamiento de la ostitis y pariosititis.
24. Caries de los huesos; su tratamiento.
25. Diagnóstico y tratamiento de la necrosis de los huesos.
26. Mal vertebral de Pott; su tratamiento.
27. Síntomas y complicaciones de las fracturas de los huesos en general.
28. Tratamiento de las fracturas en general.
29. Fracturas del maxilar inferior.
30. Fracturas de las costillas.
31. Fracturas de la clavícula.
32. Fracturas del húmero.
33. Fracturas de los huesos del antebrazo.
34. Fracturas de los huesos de la mano.
35. Fracturas del cuello del fémur.
36. Fracturas del cuerpo del fémur.
37. Fracturas de la rótula.
38. Fracturas de los huesos de la pierna.
39. Fracturas de los huesos del pie.

40. Del esquinco.
41. Contusiones y heridas de las articulaciones en general.
42. Artritis aguda.
43. Hidrartrosis.
44. Anquilosis articular.
45. Artritis tuberculosa.
46. Luxaciones de la mandíbula inferior.
47. Luxaciones del hombro.
48. Luxaciones del codo.
49. Luxaciones de la muñeca.
50. Luxaciones de la cadera.
51. Luxaciones del pie.
52. Heridas de la cabeza.
53. Conmoción, contusión y comprensión cerebral.
54. Polipos de las fosas nasales.
55. Otitis externa y media.
56. Orzuelo, flegmón y erisipela de los párpados.
57. Blefaritis ciliar.
58. Xeroftalmia, epifora y dacriocistitis.
59. Conjuntivitis catarral y purulenta.
60. Conjuntivitis granudosa.
61. Queratitis.
62. Cataratas.
63. Glaucoma.
64. Flegmón del ojo y tejidos orbitarios.
65. Oftalmía simpática.
66. Traumatismo y tumores de la lengua.
67. Heridas en la región anterior del cuello.
68. Tumores de la mano.
69. Traumatismo del hígado y del bazo.
70. Derrames en el abdomen y peritonitis.
71. Hernias abominables; su diagnóstico.
72. Diagnóstico y tratamiento de la extrangulación, atascamiento é inflamación de las heridas abdominales.
73. Traumatismos, estrecheces y fístulas del ano y del recto.
74. Hemorroides y prurito del ano.

75. Traumatismo de los riñones, ureteres y vejiga de la orina.
  76. Cuerpos extraños de las vías urinarias.
  77. Cálculos urinarios.
  78. Cistitis aguda, crónica y can- taridiana.
  79. Inflamación y abscesos de la prostata.
  80. Heridas é inflamación simple de la uretra.
  81. Estrecheces uretrales.
  82. Retención de orina y abscesos urinarios.
  83. Orquitis.
  84. Diagnóstico diferencial de los tumores del testículo.
  85. Fimosis y parafimosis.
  86. Postitis y balanitis.
  87. Blenorragia aguda y crónica.
  88. Diagnóstico diferencial entre el chanero blando y el chanero duro.
  89. Síntomas del período secundario de la sífilis.
  90. Síntomas del período terciario de la sífilis.
- (Se continuará.)

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR**

Según interesa el Sr. Comandante Fiscal del regimiento infantería de Bailén, núm. 24, primer batallón, encargo á la Guardia civil é individuos del Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor de dicho regimiento, Antonio Bello González, y en caso de ser habido lo pongan á disposición del referido Fiscal, expresándose á continuación las señas del expresado sujeto.

Logroño 12 de Agosto de 1893.

El Gobernador,

**Miguel Aguado**

Señas:

Edad 18 años, 7 meses, hijo de Vicente y de María, natural de Gudín, provincia de Lugo, estatura 1'555 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba ninguna, color bueno, señas particulares ninguna.

### Audiencia provincial de Logroño.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la misma.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que en concepto de cabezas de familia, han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Arnedo, para el año de 1894, y son los que se expresan á continuación:

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	VECINDAD.
1	Don Anselmo Martínez	Arnedillo
2	Esteban Jiménez Miranda	Bergasillas
3	Sergio Enciso Aguirre	Munilla
4	Buenaventura Fernández Beltrán	Galilea
5	Manuel Martínez Miguel	Poyales
6	Juan Pérez Ochoa	Id.
7	Cayetano Hernández Sanz	Tudelilla
8	Fernando Eguizábal Jiménez	Préjano
9	Joaquín Jiménez Antillera	Arnedo
10	Juan Angel López Vega	Id.
11	Celestino Ibáñez Ibáñez	Herce
12	Guillermo Ochoa Bretón	Tudelilla
13	Benito Miranda López	Id.
14	Luis Aguado Fernández	Ocón
15	Pedro Ruiz Gordejuela	Préjano
16	Antonio Ruiz Bobadilla	Id.
17	Diego López Bismaros	Arnedillo
18	Juan Fernández Gutiérrez	Corera
19	Gerardo Fernández Ruiz	Munilla
20	Mateo Andrés Miguel	Id.
21	Pedro María Espinosa Cordón	Villar de Arnedo
22	Guillermo Martínez Martínez	Robres
23	Ubaldo Miguel Fuente	Poyales
24	Pedro Tomás Marín	Id.
25	Isidoro Fernández Sáenz	Id.
26	Lucio Herce Sota	Préjano
27	León de Blas y Ladrón	Quel
28	Vicente Fernández Gutiérrez	El Redal
29	Angel Alonso Espinosa	Villar de Arnedo
30	Félix Fernández Fernández	Tudelilla
31	Cosme Bretón Botad	Id.
32	Fernando López Carrillo	Ocón
33	Nicomedes Rubio Viguera	Id.
34	Eugenio Cenzano Rubio	Id.
35	Eleuterio Ruiz López	Id.
36	Ignacio Tarazona Galdeano	Arnedo
37	Cesareo López Langarica	Arnedillo
38	José Enciso Aguirre	Munilla
39	Lorenzo Solana Martínez	Arnedo
40	Jerónimo Garranzo Pérez	Id.
41	Felipe Eguizábal Argáiz	Bergasa
42	Santiago Barragán Orío	Carbonera
43	Claudio Gutiérrez Sancho	Corera
44	Benito Ruiz Quemada	Enciso
45	José Benito Iñiguez	Villar de Arnedo
46	Esteban Sota Diago	Préjano
47	Angel Jiménez Taza	Id.
48	Angel del Pueyo Aguirre	Munilla
49	Marcos García Canelo	Corera
50	Jorge Sáenz de Tejada	Arnedillo
51	Pablo Beriaín Solana	Arnedo
52	Claudio Muro Malo	Id.
53	Nicasio Alonso Martínez	Munilla
54	Antonio Fernández Sancho	Galilea
55	Juan Fernández Marrodán	Tudelilla
56	Benito Calleja Camarón	Zarzosa
57	Benito Marrodán Sáenz	Tudelilla
58	Agapito Heras Martínez	Poyales
59	Evaristo Tomás Marín	Id.
60	Ildefonso Galilea López	Ocón
61	Antonio Pozo Pozo	Arnedillo
62	Gregorio Lasanta Zamora	Arnedo
63	Pedro Córdia Bretón	Id.
64	Benito Martínez Blanco	Herce
65	José G. Lujo Sáenz	Tudelilla
66	Hilario Barrio Rodríguez	Robres
67	Hilario Pinillos	El Redal
68	Tirso Fernández Arpón	Bergasillas
69	Nicolás Heredia Sáenz	Galilea
70	Mariano Enciso Aguirre	Munilla
71	Ecequiel Marín Martínez	Ocón
72	Francisco Espinosa Zapata	Villar de Arnedo
73	Francisco Cordón Espinosa	Id.
74	Hilario Santo Merino	Arnedo
75	Lucas Herce Sáenz	Id.

1.<sup>a</sup>2.<sup>a</sup>3.<sup>a</sup>

76	Don Luis Ascarza Pozo	Herce
77	Dionisio Barragán Orío	Ocón
78	Toribio Martínez Miguel	Poyales
79	Mateo Reñares Cordón	Quel
80	Eustasio Alonso Herreros	Villar de Arnedo
81	Francisco Sáenz Bretón	Tudelilla
82	Antonio Fernández Sáenz	Id.
83	Pablo Jiménez Abad	Villarroya
84	Gabriel Ortega Herce	Bergasillas
85	Gregorio Mangado Orío	Galilea
86	Ildefonso Herce Gil	Quel
87	Pedro de Blas y Ladrón	Id.
88	Francisco Reñares Pérez	Robres
89	José Marrodán Sanz	Tudelilla
90	José Ruiz Ortega	Préjano
91	Emeterio Trincado Fernández	Ocón
92	Celestino Majuelo Ruiz	Arnedo
93	Fermín Salas Martínez	Enciso
94	Gregorio Ochoa Sánchez	Poyales
95	Cándido Marrodán	Arnedillo
96	Celestino Sáenz Eguizábal	Bergasa
97	Dámaso Pérez Pérez	Quel
98	Pablo Guerra Arcos	Ocón
99	Manuel María Tejada	Tudelilla
100	Inocencio Cordón Espinosa	Villar de Arnedo

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la misma.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que en concepto de capacidades, han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Arnedo, para el año de 1894, y son los que se expresan á continuación:

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.
1	Don Francisco Herrero Pérez	Arnedo
2	José María Pérez Majuelo	Id.
3	Leon Avecia Autor	Id.
4	Manuel Ruiz Gordejuela	Id.
5	Pilar Herrero Cisilia	Id.
6	Régulo Fernández Ferrero	Id.
7	Rufino Hernández Eguizábal	Id.
8	Valentín Sorondo Mauleon	Id.
9	Cecilio García Morales	Enciso
10	Angel Amor Conil	Id.
11	Pedro Serabia Arona	Id.
12	Manuel Regadera Bismaros	Id.
13	Anselmo Córdoba García	Id.
14	Angel García Zalabardo	Id.
15	Alejo Lacusat Morales	Id.
16	Segundo Pérez Pérez	Muro de Aguas
17	Francisco Blas Benito	Quel
18	Francisco Bretón Escalona	Id.
19	Francisco Pérez Garrido	Id.
20	Felipe Martínez Oñate	Id.
21	Pedro Pérez Alfaro	Id.
22	Sotero Díaz Sáenz	Id.
23	Claudio Sáenz Martínez	Id.
24	Marcelino Lamata Milla	Zarzosa
25	Fernando Oñate Oñate	Quel
26	Antonio Roldán Gómez	Arnedo
27	Baltasar Roldán Arrendieba	Id.
28	Antonio Trincado Peña	Arnedillo
29	Aquilino Pérez Pozo	Id.
30	Leandro Sáenz Eguizábal	Bergasa
31	Pedro Cenzano Carrillo	Corera
32	Tiburcio Cadarso Sancho	Id.
33	Laureano Balmaseda Resa	Galilea
34	Florencio Ascarza Díaz	Herce
35	Julián Aguirre Romero	Munilla
36	Justo Aguirre Romero	Id.
37	Alejandro Aguado Sancho	Ocón
38	Apollinar Montiel Viguera	Id.
39	Alejo Sota Jiménez	Préjano
40	Antonio Herce García	Quel
41	Antonio Gómez Pérez	Id.
42	Agustín Sáenz Bretón	Tudelilla
43	Antonio Sáenz Bretón	Id.
44	Pedro Alcalde Bretón	Villar de Arnedo
45	Gaspar Alcalde Sáez	Id.
46	Alejandro Fernández López	El Redal

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
47	Cipriano Marín Tomás	Poyales	67	Don Fermín Alvarez	Calahorra
48	Ubaldo Marín Pérez	Muro de Aguas	68	Esteban Jaime	Id.
49	Patricio Galilea Galilea	Kobres	69	Benito González Oñate	Autol
50	Aquilino Arpón Rabal	Bergasillas	70	Vicente Sáenz	Ausejo
			71	Teodoro Ezquerro Alcalde	Pradejón
			72	Juan Cruz Pérez Ochoa	Calahorra
			73	Emeterio Gil Navarro	Id.
			74	Demetrio Villar	Id.
			75	Cipriano Moreno	Id.
			76	Gerardo Moreno Navajas	Id.
			77	Hipólito Marcilla	Id.
			78	Pedro Arnedo Bergasa	Autol
			79	Emeterio Gil Navarro	Calahorra
			80	Juan Oliván	Id.
			81	Basilio Torres	Id.
			82	José Guerrero Rodrigáñez	Id.
			83	Benito Fuertes Agredeño	Autol
			84	Fulgencio Leza	Calahorra
			85	Vicente Beaumont	Id.
			86	Fernando Adán Navas	Id.
			87	Juan Cruz Arpón Ruiz	Alcanadre
			88	Manuel Flaño Cabezón	Ausejo
			89	Inocencio Sáenz Jaime	Calahorra
			90	Salustiano Pérez Sáenz de Man-jarrés	Autol
			91	Cirilo Peralta Tejada	Ausejo
			92	Juan García Mangado	Pradejón
			93	Gonzalo Escribano	Calahorra
			94	Manuel Hita	Id.
			95	Liborio Medel Gil	Ausejo
			96	Carlos Garrido de Pablo	Calahorra
			97	Doroteo Calleja	Id.
			98	Tomás Fernández Cambero	Autol
			99	Román Alberdi Romero	Ausejo
			100	Bernabé Ezquerro Mangado	Pradejón

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la misma.  
 Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que en concepto de cabezas de familia han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Calahorra, para el año de 1894 y son los que se expresan á continuación:

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.
1	Don Antonio Parra	Calahorra
2	Marcos Cascante	Id.
3	Cayetano Martínez Soto	Alcanadre
4	José Gil González	Ausejo
5	León Sáenz Díez	Id.
6	José Bona Iribarren	Calahorra
7	Regino Benito	Id.
8	Javier Los Santos	Id.
9	Pedro Bellaín	Id.
10	Domingo Bermejo	Id.
11	Ponciano Malo	Id.
12	Martín Ezquerro Ezquerro	Pradejón
13	Primo Martínez Francés	Ausejo
14	Eusebio Bueno Marrodán	Id.
15	Hilario Garijo Abad	Autol
16	Inocente Navarro	Calahorra
17	Juan Ruiz Sáenz	Autol
18	Narciso Martínez Olloqui	Id.
19	Calixto Hita Barco	Calahorra
20	Ricardo Calleja	Id.
21	Pedro Miranda Díez	Id.
22	Valentín Antoñanzas	Id.
23	Lucas Sáenz	Id.
24	Fabián Mangado Ezquerro	Pradejón
25	Dionisio Royo Moreno	Alcanadre
26	Casimiro Cordón Martínez	Autol
27	Bruno Jiménez Herreros	Id.
28	Juan Herce Jiménez	Id.
29	José Calleja	Calahorra
30	Bernabé Rodanés	Id.
31	Prudencio Bermejo	Id.
32	Cayo Martínez Tejada	Alcanadre
33	Juan Baroja Miranda	Autol
34	Emeterio Oñate Bueno	Ausejo
35	Julián Solano Solano	Id.
36	Roque Suso Taza	Alcanadre
37	Casimiro Lasheras	Calahorra
38	Valentín Bermejo Montiel	Id.
39	Raimundo Pérez Cuevas	Autol
40	Francisco López Martínez	Alcanadre
41	Tomás Ezquerro Mangado	Pradejón
42	Celestino Ezquerro Ruete	Id.
43	Benito Serrano	Calahorra
44	Narciso Aspirós	Id.
45	Victor Marín Guindo	Id.
46	Felipe Laborra	Id.
47	Demetrio Urcelay	Id.
48	Celestino Gil Bueno	Ausejo
49	Julián San Juan Fuertes	Id.
50	Pedro Cordón Benito	Autol
51	Pedro Rodríguez Bocos	Alcanadre
52	Joaquín Samper	Calahorra
53	Juan Rodríguez Gil	Alcanadre
54	Manuel Comas Llorente	Calahorra
55	Ramón Subirán	Id.
56	Remigio González Bermejo	Autol
57	Victoriano Martínez	Ausejo
58	Juan Díez Martínez	Id.
59	Blas Ezquerro Vicioso	Pradejón
60	Isidro Ezquerro Herce	Id.
61	Julián Jiménez Sáenz Inestrillas	Autol
62	Casimiro Moreno	Calahorra
63	Antero Félez Pérez	Id.
64	Francisco Casares Gutiérrez	Id.
65	Anselmo Gil Navarro	Id.
66	Luis Rodríguez	Id.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la misma.  
 Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en en el art. 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que en concepto de capacidades, han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Calahorra, para el año de 1894 y son los que se expresan á continuación:

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS.	DOMICILIO.
1	Don Anselmo Barco	Calahorra
2	Hermenegildo Moreno	Id.
3	Gregorio Calleja Benito	Autol
4	Gregorio Ezquerro Ezquerro	Pradejón
5	Valentín Ezquerro Ezquerro	Id.
6	Cándido Fernández Elvira	Alcanadre
7	Vicente Tutor	Calahorra
8	Pedro Rabal	Id.
9	Félix Ruiz	Id.
10	Bernardo Martínez	Id.
11	Santiago García	Id.
12	Tomás Jiménez Sáez Inestrillas	Autol
13	Pedro Cillero Villar	Id.
14	Leopoldo Moreno	Calahorra
15	Blas Alvarez	Id.
16	Domingo Felices	Id.
17	Matías Preciado Vicioso	Pradejón
18	José Martínez Blas	Autol
19	Celestino Ruiz Pascual	Id.
20	Miguel Belloso	Calahorra
21	Lino Amatriáin	Id.
22	Eusebio Oliván	Id.
23	Gregorio Martínez Díez	Alcanadre
24	José Martínez Soto	Id.
25	Victoriano Ezquerro Herce	Pradejón
26	Eustasio Díez Balmaseda	Alcanadre
27	Francisco Romero Taza	Id.
28	Emilio Redal	Calahorra
29	Manuel Sáenz Inestrillas	Autol
30	Federico de Garro	Calahorra
31	Angel de Garro	Id.
32	Antonio Arizmendi	Id.
33	Manuel Pozo	Id.
34	Francisco Gutiérrez Sancho	Alcanadre
35	Nicomedes Ezquerro Herce	Pradejón
36	Casimiro Cuevas Díez	Autol
37	Carlos García	Calahorra

1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>
38	Don Aureliano Díaz	Calahorra
39	Francisco Miguel Blázquez	Autol
40	Ponciano Martínez Soto	Alcanadre
41	José Ugarte	Calahorra
42	Miguel Gil Royo	Alcanadre
43	Severino Escalona	Calahorra
44	Manuel Lores	Id.
45	Eustasio Ezquerro Ezquerro	Pradejón
46	Román de Felipe	Calahorra
47	Carlos Redal	Id.
48	Agapito Barco Royo	Alcanadre
49	Cipriano Herreros Olaso	Autol
50	Toribio Herce Royo	Alcanadre

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veintiocho de Julio de mil ochocientos noventa y tres.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º—El Presidente, F. de Pras.

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LOGROÑO

Enseñanza libre.

Por Real orden de 26 de Julio último, inserta en la Gaceta de Madrid del siguiente día, queda ampliado hasta el 31 de Agosto el plazo en que los alumnos de enseñanza libre pueden solicitar ser admitidos á examen en la convocatoria de Septiembre próximo venidero.

Lo que, de orden del Señor Director del Instituto, se pone en conocimiento del público.

Logroño 4 de Agosto de 1893.—El Secretario, Roque Cillero.

ANUNCIOS OFICIALES

D. Emeterio Lumbreras Jalón, Alcalde constitucional de Clavijo,

Hago saber: Que autorizado este Ayuntamiento por Real orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, comunicada por el Ilustrísimo Sr. Gobernador civil con fecha 27 del mes de Julio último, para cubrir el déficit del presupuesto para el actual ejercicio de 1893 á 1894, con arbitrios extraordinarios sobre la paja, leña y patatas, comprendidas en la segunda tarifa de consumos, tendrá lugar la primera subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos de dichas especies el día 20 del actual y hora de diez á once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 1230.70 pesetas.

Que si en dicha primera subasta no se presentaran proposiciones admisibles, se celebrará la segunda y última el día 31 del mismo y hora de diez á once de la mañana y en ella se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del cupo.

Que dichas subastas se verificarán bajo el sistema de pujas á la llana y tendrán lugar en la casa consistorial ante la comisión designada al efecto.

Clavijo 10 de Agosto de 1893.—Emeterio Lumbreras.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1893-94, se

halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que, los contribuyentes que en el mismo figuran, puedan hacer por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho término, no serán oídas.

Murillo de Río Leza 31 de Julio de 1893.—El Alcalde, Eduardo Sáenz

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los comprendidos en él, puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que crean conducentes; advirtiéndose que trascurrido este término no serán oídas.

Ojacastró 1.º de Agosto de 1893.—El Alcalde, Lorenzo Aydillo.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este término municipal para el ejercicio de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones por término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales no serán admitidas.

Aguilar del Río Alhama 2 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Vicente de la Portilla.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los comprendidos en él, puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que crean conducentes; advirtiéndose que trascurrido este término no serán admitidas.

Herce 2 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Salvador Fernández.

Terminado el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y

ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1893 á 1894, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que los contribuyentes que en el mismo figuran puedan hacer por escrito las reclamaciones que crean necesarias y procedentes; pasados que sean, no se oirá ninguna.

Alesanco 3 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Plácido García.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1893-94 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para que los interesados en el mismo puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean justas pues trascurrido este término no serán admitidas.

Canales 7 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Andrés Montalbo.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los comprendidos en él, puedan examinarlo y exponer las reclamaciones que crean conducentes; advirtiéndose que trascurrido este término no serán oídas.

Sojuela 8 de Agosto de 1893.—El Alcalde, Lucas Martínez.

Por dimisión del que la desempeña se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, con los honorarios marcados en el arancel.

Los aspirantes que deseen obtenerla, presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Juzgado municipal, en el término de veinte días á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Arnedo 10 de Agosto de 1893.—Pedro A. Herrero.—P. S. M., el Secretario interino, Eugenio Garrido.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Agosto de 1893.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.			
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.			TOTAL DE VIVOS	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.			TOTAL MUERTOS		
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total		Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras			Total	
1	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
2	1	"	1	"	"	1	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
3	1	4	5	"	1	"	6	"	"	"	"	"	"	"	"	6
4	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	"	3
5	2	"	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
6	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"	2
7	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
9	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
10	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"	1
Tot.	8	11	19	"	1	1	20	"	"	"	"	"	"	"	"	20

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 1.ª decena del mes de Agosto de 1893, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
3	"	1	"	1	"	"	"	"	1
4	"	1	1	2	"	"	"	"	2
5	1	"	"	1	"	"	2	2	3
6	1	"	"	1	"	"	"	"	1
7	"	"	"	"	1	"	"	1	1
8	"	"	"	"	"	"	1	1	1
10	"	1	"	1	"	"	"	"	1
TOTAL.	2	3	1	6	1	"	3	4	10

Logroño 11 de Agosto de 1893.—El Juez municipal, Florentino Sacristán